



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO N°: 713 / 2015.

Dado en Carmona a 11/05/15

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	-------------------	--------------------	---------------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD ILUMINACIONES RIVAS, S.A., DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE MAYO 2015 EN LA CIUDAD DE CARMONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION N° 07/15.

HECHOS:

Visto que mediante acuerdo adoptado mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 30 de abril de 2015, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del “Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo 2015 en la Ciudad de Carmona. EXP 07-15”, a través de procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fechas de 6 y 7 de mayo de 2015 se celebraron sesiones de la Mesa de contratación y ésta, tras efectuarse la valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.** con C.I.F. A-14.067.052, una vez examinada la documentación presentada y de acuerdo con la misma; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.** ha presentado a fecha de 8 de mayo de 2015 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 1.634,30 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía n° 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el **Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo de 2015**, a través de procedimiento negociado sin publicidad a la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.**, con C.I.F. A-14.067.052

SEGUNDO.- Adjudicar el **Contrato de suministro e instalación de alumbrado público ornamental para la Feria de Mayo de 2015** a través de procedimiento negociado sin publicidad a la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.**, por un importe de 39.550,00 €, que queda desglosado en 32.685,95 € y 6.864,05 € correspondientes al I.V.A. Asimismo, en lo que respecta a la mejora de respuesta en caso de avería, se compromete a que el tiempo de atención de posibles averías o incidencias será inmediato, al destinarse un equipo de retén de mantenimiento en las inmediaciones de la Feria durante los días de celebración de la misma.

TERCERO.- Notificar a la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.**, con **C.I.F. A-14.067.052** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo, que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

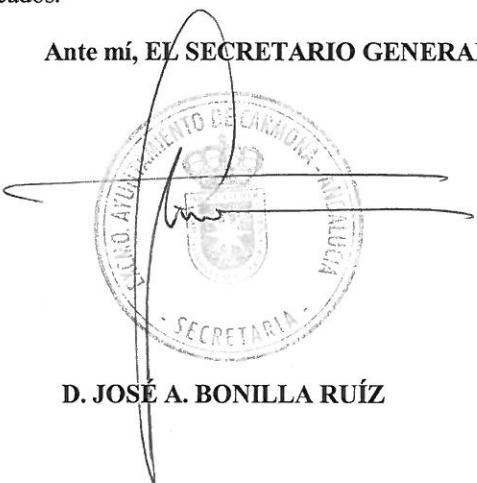
QUINTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Municipales a los que afecta esta materia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.


EL ALCALDE

D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL



D. JOSÉ A. BONILLA RUÍZ